



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN JUAN DE ORTEGA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 3 para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 3 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de San Juan de Ortega para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En San Juan de Ortega, a 24 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
José Manuel Pérez Rodríguez